

Al Despacho del señor Juez, con ateto informe en el sentido de indicar que no existen depósitos constituidos por cuenta del presente proceso pendientes de pago, ni embargo de remanentes, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 17 de noviembre de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00002-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Providencia : Terminación Por Pago Total.
Demandante : Paula Andrea Arias Rico
Demandado : Uriel Carrizosa Roballo



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Veintidós.

Antecedentes:

El día 25 de octubre de 2022 - fls. 396 C.1 - se recibió en físico un comprobante de retiro del Banco Agrario de Colombia S.A Sucursal de Vetas-Santander, por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/Cte. (\$5.930.000.00), como abono de la parte demandada a la deuda por concepto de alimentos. Documento allegado por la parte demandante.

Con posterioridad, el 15 de noviembre siguiente, la acreedora allegó un memorial a través del cual se manifestó que los pagos pendientes de las cuotas alimentarias fueron saldados. Además, se anexaron dos comprobantes del Banco de Colombia donde se hacen constar dos transferencias por valores de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000.00), efectuadas el día quince (15) de noviembre de 2022 -fls. 397 a 399-. Finalmente, la demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, indicando que la cuota del mes de noviembre ya está cancelada, junto con un *saldo pendiente*-fol. 400-.

Para resolver **SE CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso ejecutivo de alimentos de menores, el Despacho verificará que con los pagos efectuados por el demandado se haya solventado la obligación insoluta, así como que, *“en lo que se refiere al día de los abonos, tiene razón también el juzgado. Han de contabilizarse al día en que queda a disposición del Banco y no meses después, cuando se hagan efectivos en las arcas del Banco, pues resultaría un extremo injusto con el deudor cargarle a su cuenta los intereses causados entre el día en que el dinero se halla en el juzgado a su disposición de la parte contraria y el día en que éste efectivamente lo retira”*¹. Así las cosas, se procede a realizar la verificación de la liquidación del crédito llevándola a cabo de la siguiente manera:

¹ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala de Casación Civil – Familia. Magistrado Ponente. Dr. ANTONIO BOHORQUEZ ORDUZ. Treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016). Radicado: 68001-31-03-001-2006-00022-03. Interno 840/2014

- De primera mano se tiene que, conforme a la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho el 24 de octubre de 2022 -fls. 391-393 C.1- y teniendo en cuenta las fechas de los abonos, los días 25 de octubre y 15 de noviembre de la presente anualidad, se impone precisar que el primer pago por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/Cte. (\$5.930.000.00) se imputa en orden cronológico a las obligaciones que se encuentran pendientes. De manera que, se descuentan los valores correspondientes a los gastos de educación por TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$30.950) y las mudas de ropa pendientes de los años 2020 y 2021 por un total de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.042.000).

Así las cosas, la diputación de los pagos para las cuotas atrasadas cuenta con un capital de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$3.857.050)², que se liquidará de la siguiente manera:

- CUOTA DEL MES DE JUNIO DE 2021**

INTERESES DE MORA									
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ 3.857.050
129.273 ³	9-oct-21 ⁴	25-oct-22	377	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$11.705	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$11.705	
ABONO A CAPITAL								\$3.845.345	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$129.273	-	\$ 3.845.345		=	\$3.716.072 (saldo a favor para pagar la cuota de julio de 2021)		

- CUOTA DEL MES DE JULIO DE 2021**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$3.716.072
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
310.500	11-jul-21	25-oct-22	465	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$34.687	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$34.687	
ABONO A CAPITAL								\$3.681.385	\$3.716.042 \$34.687 \$3.681.385

	CAPITAL		ABONO		
TOTAL ADEUDADO	\$310.500	-	\$ 3.681.385	=	\$3.370.885 (saldo a favor para pagar la cuota de agosto de 2021)

² \$5.930.000 - \$30.950 - \$2.042.050 = \$ 3.857.050

³ Remanente del capital del mes de junio de 2021.

⁴ Se inicia el cálculo de los intereses moratorios del mes de junio de 2021 a partir del 9 de octubre siguiente, teniendo en cuenta que los intereses moratorios de dicho mes fueron cancelados hasta el día 8 de octubre de 2021 con el título judicial número 460790000000376.

• **CUOTA DEL MES DE AGOSTO DE 2021**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ 3.370.885
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
310.500	11-ago-21	25-oct-22	435	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$32.449	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$32.449	
ABONO A CAPITAL								\$3.338.436	\$3.370.885 \$32.449 \$3.338.436
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$310.500	-	\$ 3.338.436		=	\$3.027.936 (saldo a favor para pagar la cuota de septiembre de 2021)		

• **CUOTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ 3.027.936
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
310.500	11-sep-21	25-oct-22	405	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$30.211	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$30.211	
ABONO A CAPITAL								\$2.997.725	
			CAPITAL		ABONO				
TOTAL ADEUDADO			\$310.500	-	\$ 2.997.725		=	\$2.687.225 (saldo a favor para pagar la cuota de octubre de 2021)	

• **CUOTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$2.687.225
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
310.500	11-oct-21	25-oct-22	375	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$27.973	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$27.973	
ABONO A CAPITAL								\$2.659.252	\$2.687.225 \$27.973 \$2.659.252

	CAPITAL		ABONO		
TOTAL ADEUDADO	\$310.500	-	\$ 2.659.252	=	\$2.348.752 (saldo a favor para pagar la cuota de noviembre de 2021)

• **CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ 2.348.752
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
310.500	11-nov-21	25-oct-22	345	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$25.736	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$25.736	
ABONO A CAPITAL								\$2.323.016	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$310.500	-	\$ 2.323.016		=	\$2.012.516 (saldo a favor para pagar la cuota de diciembre de 2021)		

• **CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$2.012.516
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
310.500	11-dic-21	25-oct-22	315	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$23.498	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$23.498	
ABONO A CAPITAL								\$2.019.968	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$310.500	-	\$ 1.989.018		=	\$1.678.518 (saldo a favor para pagar la cuota de enero de 2022)		

• **CUOTA DEL MES DE ENERO DE 2022**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$1.678.518
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767 ⁵	11-ene-22	25-oct-22	285	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$23.401	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$23.401	
ABONO A CAPITAL								\$1.686.067	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$341.767	-	\$ 1.655.117		=	\$1.313.350 (saldo a favor para pagar la cuota de enero de 2022)		

⁵ Decreto 1724, de fecha 15 de diciembre de 2021, aumentó el 10,07% el salario mínimo. Así las cosas, como la cuota para el año 2021 era de \$310.500, el aumento correspondiente para el 2022 es de \$341.767

• CUOTA DEL MES DE FEBRERO DE 2022

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ 1.313.350
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767	11-feb-22	25-oct-22	255	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$20.937	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$20.937	
ABONO A CAPITAL								\$1.292.413	\$1.313.350 \$20.937 \$1.292.413

	CAPITAL		ABONO		
TOTAL ADEUDADO	\$341.767	-	\$ 1.292.413	=	\$950.646 (saldo a favor para pagar la cuota de marzo de 2022)

• CUOTA DEL MES DE MARZO DE 2022

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ 950.646
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767	11-mar-22	25-oct-22	225	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$18.474	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$18.474	
ABONO A CAPITAL								\$932.172	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$341.767	-	\$ 932.172		=	\$590.405 (saldo a favor para pagar la cuota de abril de 2022)		

• CUOTA DEL MES DE ABRIL DE 2022

INTERESES DE MORA									
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$590.405
341.767	11-abr-22	25-oct-22	195	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$16.011	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$16.011	
ABONO A CAPITAL								\$574.394	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$341.767	-	\$ 574.394		=	\$232.627 (saldo a favor para pagar la cuota de mayo de 2022)		

• **CUOTA DEL MES DE MAYO DE 2022**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$232.627
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767	11-may-22	25-oct-22	165	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$13.548	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$13.548	
ABONO A CAPITAL								\$219.079	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$341.767	-	\$ 219.079		=	\$122.688 (saldo pendiente de la cuota de mayo de 2022)		

Visto lo anterior, tenemos que con el abono de los CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/Cte. (\$5.930.000.00) efectuado en el 25 de octubre de 2022, se alcanzaron a cubrir los gastos de educación, las mudas de ropas de los años 2020 y 2021 y de manera íntegra las cuotas alimentarias hasta el mes de abril del 2022, quedando un saldo pendiente de CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$122.688) de la cuota del mes de mayo de 2022.

Así las cosas, continuamos con la liquidación del crédito de la siguiente manera:

• **SALDO PENDIENTE DE LA CUOTA DEL MES DE MAYO DE 2022**

INTERESES DE MORA									CAPITAL DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$2.250.000
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
122.688 ⁶	26-oct-22 ⁷	15-nov-22 ⁸	20	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$590	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$13.548	
ABONO A CAPITAL								\$2.249.410	\$2.250.000 \$590 \$2.249.410
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$122.688	-	\$ 2.249.410		=	\$2.126.722 (saldo a favor para pagar la cuota de junio de 2022)		

⁶ Saldo pendiente del capital de la cuota del mes de mayo de 2022.
⁷ Se inicia el cálculo de los intereses moratorios del saldo del mes de mayo de 2022 a partir del 26 de octubre siguiente, teniendo en cuenta que los intereses moratorios de dicho mes fueron cancelados hasta el día 25 de octubre de 2022 con el abono efectuado en esa misma data.
⁸ Fecha del segundo abono.

• **CUOTA DEL MES DE JUNIO DE 2022**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$2.126.722
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767	11-jun-22	15-nov-22	155	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$12.727	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$12.727	
ABONO A CAPITAL								\$2113.995	\$2.126.722 \$12.727 \$2.113.995

	CAPITAL		ABONO		
TOTAL ADEUDADO	\$341.767	-	\$ 2.113.995	=	\$1.772.228 (saldo a favor para pagar las mudas de ropa de mitad de año de 2022)

Como quiera que, una vez cancelada de manera íntegra la cuota del mes de junio de 2022, lo que se causa es el pago de las mudas de ropa de mitad de año del 2022, se efectúa su descuento del saldo a favor, quedando un total de un MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.316.538), tras restar los CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$455.690), que corresponden al monto del vestuario, de conformidad con lo establecido en el auto de fecha 24 de octubre de 2022.

Se continúa entonces con las siguientes cuotas alimentarias, así:

• **CUOTA DEL MES DE JULIO DE 2022**

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$1.316.538
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767	11-ju1-22	15-nov-22	125	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$10.263	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$10.263	
ABONO A CAPITAL								\$1.306.275	\$1.316.538 \$10.263 \$1.306.275

	CAPITAL		ABONO		
TOTAL ADEUDADO	\$341.767	-	\$ 1.306.275	=	\$964.508 (saldo a favor para pagar la cuota de Agosto de 2022)

• CUOTA DEL MES DE AGOSTO DE 2022

INTERESES DE MORA									
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$964.508 \$964.508 \$7.800 \$956.708
341.767	11-ago-22	15-nov-22	95	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$7.800	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$7.800	
ABONO A CAPITAL								\$956.708	
		CAPITAL		ABONO					
TOTAL ADEUDADO		\$341.767	-	\$ 956.708		=	\$614.941 (saldo a favor para pagar la cuota de septiembre de 2022)		

\$964.508
\$7.800
\$956.708

• CUOTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

INTERESES DE MORA									
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$614.941 \$614.941 \$5.337 \$609.604
341.767	11-sep-22	15-nov-22	65	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$5.337	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$5.337	
ABONO A CAPITAL								\$609.604	
			CAPITAL		ABONO				
TOTAL ADEUDADO			\$341.767	-	\$ 609.604		=	\$267.837 (saldo a favor para pagar la cuota de octubre de 2022)	

\$614.941
\$5.337
\$609.604

• CUOTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

INTERESES DE MORA									SALDO DEL ABONO EFECTUADO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL VALOR DE \$ \$267.837
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES	
341.767	11-sep-22	15-nov-22	35	6,00%	9,00%	8,65%	0,72%	\$2.874	
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$2.874	
ABONO A CAPITAL								\$264.963	\$267.837 \$2.874 \$264.963

	CAPITAL		ABONO		
TOTAL ADEUDADO	\$341.767	-	\$ 264.963	=	\$76.804 (saldo pendiente por pagar de la cuota de octubre de 2022)

\$267.837
\$2.874
\$264.963

Ahora bien, como se informa que la cuota del mes de noviembre de 2022 ya se encuentra cancelada y además, se pagó un excedente que está por encima del valor que quedó como saldo pendiente de la cuota del mes de octubre de 2022, se tiene que, a la fecha, la obligación se ha cubierto de manera íntegra y por ende, que pueda despacharse de manera favorable la solicitud de terminación de la presente ejecución, elevada por la parte demandante, junto con el levantamiento de cautelas.

Sin más consideraciones, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas**,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, **ORDENAR** la terminación de la presente demanda ejecutiva de alimentos promovida PAULA ANDREA RICO ARIAS en contra de URIEL CARRIZOSA ROBALLO, por el pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso.

TERCERO: No hay lugar al cobro del arancel judicial de la Ley 1394 de 2010⁹, por ser un asunto de familia.

CUARTO: ORDENAR el retiro de los anexos, sin necesidad de desglose.

QUINTO: ORDENAR el archivo de las diligencias una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica a las partes en estado No. . Vetas, noviembre 18 de 2022. Ciro Alfonso Arias Gelvez Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

⁹ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. M.P. Dr. Luis Armando Toloza Villabona; providencia del 24 de agosto de 2018: “Si bien el fallo C-169 de 2014, expulsó del ordenamiento la Ley 1563 de 2013 (...) se halló probable dar aplicación al texto revivido, Ley 1394 de 2010”.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36ab6dc09b26b898e8612d6a5662b0d7be59785597976f1b4ecabf362235d52**

Documento generado en 17/11/2022 11:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>